

ACTA DE APERTURA, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Procedimiento de Selección

AS-Ley 31728-SM-2-2023-MDZ/CS-2

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE HUIMBA MUYUNA DEL DISTRITO DE ZAPATERO - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"

En la oficina de la Administración de la Municipalidad Distrital de Zapatero, sito en Pza. San Martín en el Distrito de Zapatero siendo las 8:00 horas, del día lunes 14 de diciembre de 2023, se reúnen los Miembros del Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2023-MDZ/A, de fecha 31 de octubre de 2023, según lo siguiente:

Nro.	NOMBRE	CARGO
1	YONE PAULINO DIESTRA	Titular presidente
2	VICTOR MANUEL DELGADO LUNA	Titular Miembro 1
3	JUDITH MENOR LLAMO	Titular Miembro 2

Conforme a lo establecido por el acta de Subsanación de ofertas del procedimiento de selección **AS-Ley 31728-SM-2-2023-MDZ/CS-2**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE HUIMBA MUYUNA DEL DISTRITO DE ZAPATERO - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, corresponde llevar a cabo las etapas de **APERTURA, EVALUACION y CALIFICACION DE OFERTAS**.

ANTECEDENTES:

En la fecha, lunes 11 de diciembre de 2023, se procedió con la apertura de las ofertas del cual se pudo visualizar el registro de los siguientes participantes:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	10011307243	PAREDES VASQUEZ RENE BAUDILIO	2023-12-05 23:57:07.0	No válido	2023-12-05 23:57:07.0
2	10011307243	PAREDES VASQUEZ RENE BAUDILIO	2023-12-05 23:56:46.0	No válido	2023-12-05 23:56:46.0
3	10011307243	PAREDES VASQUEZ RENE BAUDILIO	2023-12-05 23:55:37.0	No válido	2023-12-05 23:55:37.0
4	10011307243	PAREDES VASQUEZ RENE BAUDILIO	2023-12-05 23:56:03.0	No válido	2023-12-05 23:56:03.0
5	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2023-11-29 09:36:25.0	Válido	2023-11-29 09:36:25.0
6	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-11-29 08:47:35.0	Válido	2023-11-29 08:47:35.0
7	20542313936	ENTER PRIZE S.A.C.	2023-11-30 13:01:37.0	Válido	2023-11-30 13:01:37.0
8	20572121527	J&J INGENIERIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-30 13:24:50.0	No válido	2023-11-30 13:24:50.0
9	20572164331	KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2023-12-05 22:27:12.0	Válido	2023-12-05 22:27:12.0
10	20600030915	PERICOS CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2023-11-29 10:29:15.0	Válido	2023-11-29 10:29:15.0
11	20603883854	CYRSAC'D INGENIEROS S.A.C. - CYRSAC'D S.A.C.	2023-11-30 21:06:50.0	Válido	2023-11-30 21:06:50.0
12	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	2023-12-03 18:41:33.0	Válido	2023-12-03 18:41:33.0

Del mismo modo y en la misma fecha se verifico de los participantes inscritos en el presente procedimiento de selección presentaron ofertas los siguientes participantes:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA: CREACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE HUIMBA MUYUNA DEL DISTRITO DE ZAPATERO / PROVINCIA DE LAMAS / DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN			
20603883854	CONSORCIO EJECUTOR HUIMBA	06/12/2023	20:37:54	Electronico
20572164331	CONSORCIO EJECUTOR MUYUNA	06/12/2023	23:09:47	Electronico

De la revisión de las ofertas de ambos postores para la admisión se evidencio las siguientes observaciones:

a) **Postor: CONSORCIO EJECUTOR MUYUNA, integrado por las empresas KJ & P INGENIEROS CONSTRUCTORES EIRL y CONSTRUCTORA GREEN SAC**

- ✓ Copia actualizada del certificado de vigencia de poder del representante legal, para el caso del consorciado 1.
- ✓ El anexo N° 02 de su propuesta deberá corregir la denominación de quien suscribe la oferta.

Se solicita volver a ingresar el Anexo N° 02 de acuerdo al modelo proporcionado en las Bases.

b) **Postor: CONSORCIO EJECUTOR HUIMBA, integrado por las empresas ENTER PRIZE SAC y CYRSAC'D INGENIEROS SAC**

- ✓ El anexo N° 05 carece de la legalización notarial.
- ✓ En los documentos para la admisión de la oferta y la documentación de presentación facultativa la nomenclatura consignada no esta conforme a las bases administrativas.

Para cuyo caso se les otorgo 2 días hábiles de plazo para su subsanación el mismo que cumplió el 13 de diciembre del 2023.

Cumplido el plazo para la presentación de la subsanación, el comité de selección procede con la APERTURA, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA LOCALIDAD DE HUIMBA MUYUNA DEL DISTRITO DE ZAPATERO, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN			
20603883854	CONSORCIO EJECUTOR HUIMBA	06/12/2023	20:37:54	Electronico
20572164331	CONSORCIO EJECUTOR MUYUNA	06/12/2023	23:09:47	Electronico

I. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Apertura electrónica de las ofertas: El comité de selección, procede con la verificación de las ofertas y la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DOCUMENTOS	POSTORES	
	CONSORCIO EJECUTOR MUYUNA	CONSORCIO EJECUTOR HUIMBA
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		
Anexo 1	Sin Observación	Sin Observación
Anexo 2	Sin Observación ¹	Sin Observación
Anexo 3	Sin Observación	Sin Observación
Anexo 4	Sin Observación	Sin Observación
Anexo 5	Sin Observación	Sin Observación
Anexo 6	S/ 3,938,734.25, Sin Observación	S/ 4,813,941.10, Sin Observación
CONDICION	ADMITIDA	ADMITIDA

II. CALIFICACION DE OFERTAS:

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

¹ Este anexo fue observado y notificado para su subsanación, sin embargo, el postor omitió dicha observación y ratifica su error al adjuntar la misma información, sin perjuicio de ello este comité a fin de propiciar mayor participación en el presente procedimiento decide validar dicho anexo.

REQUISITO	POSTORES	
	CONSORCIO EJECUTOR MUYUNA	CONSORCIO EJECUTOR HUIMBA
A.1 Equipamiento estratégico	NO CUMPLE (*)	SI CUMPLE
A.2 Formación académica del plantel profesional clave	SI CUMPLE	SI CUMPLE
A.3 Experiencia del plantel profesional clave	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONDICION	DESCALIFICADA	CALIFICADA

En la oferta del postor **CONSORCIO EJECUTOR MUYUNA**, se observa lo siguiente:

- (*) En el literal A1 del numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas se estableció los requisitos de calificación "Equipamiento Estratégico", a través del cual se solicitó acreditar la disponibilidad de 08 equipos para llevar a cabo la ejecución de la obra.

Al respecto, el postor **CONSORCIO EJECUTOR MUYUNA.**, a fin de acreditar dicho requisito de calificación, presentó una carta de compromiso de alquiler, en el folio 0027 de su oferta, conforme al siguiente detalle:

N°	EQUIPO	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
01	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	01	INMEDIATA
02	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-155 HP 3 yd3	01	INMEDIATA
03	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	01	INMEDIATA
04	COMPRESORA NEUMATICA 250 - 330 PCM - 87 HP	01	INMEDIATA
05	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11p3	02	INMEDIATA
06	MOTONIVELADORA DE 125 HP	01	INMEDIATA
07	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1 y3	01	INMEDIATA
08	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 7- 9 TON	01	INMEDIATA

Como puede verse, el postor oferta en el caso en los ítems 02) cargador sobre llantas, 04) compresora neumática y 8) rodillo liso vibratorio autopropulsado, tal y conforme la Entidad ha establecido en su requerimiento, lo cual consideramos una ambigüedad o imprecisión ya que el postor oferta un rango de capacidades de cada equipo, al no saber la real capacidad del equipamiento estratégico ofertado en los ítems señalados, consideramos que el postor no acredita el equipamiento estratégico.

Sustento:

Cabe señalar que la Entidad en su requerimiento ha establecido rangos (Límite inferior y superior) para el caso del equipamiento estratégico de la siguiente manera:

- ✓ CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 – 155 HP 3yd3
- ✓ COMPRESORA NEUMATICA 1250 – 330 PCM – 87 HP
- ✓ RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO DE 7-9 TON.

Lo cual implica que los postores deben formular sus ofertas definiendo las capacidades de los equipos teniendo en cuenta dichos rangos, resultando contraproducente ofertar un rango de capacidades de los equipos, lo cual impide definir con claridad la real dimensión del cada equipo y si este satisface o no íntegramente la necesidad del área usuaria.

En relación a ello es importante precisar lo señalado por la Resolución N°0082-2020-TCE-S4, el cual mencionada que los postores son responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presentan como parte de sus ofertas, - prosigue - (...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la propuesta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determina que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función de dicho órgano o de

esta instancia interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o contradicciones (o imprecisiones), sino, aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.

Finalmente, dicha resolución señala que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Por consiguiente, conforme al análisis efectuado de manera unánime, puede concluir que el postor **CONSORCIO EJECUTOR MUJUNA**, no acreditó el requisito de calificación "CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL" (EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO). Por lo que su propuesta queda descalificada.

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido se procede a efectuar la EVALUACION, consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

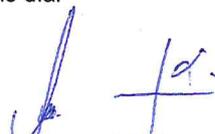
POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
		Precio de la oferta	Experiencia del postor en la especialidad		
CONSORCIO EJECUTOR HUIMBA	S/ 4,813,941.10	40 puntos	Acredita una experiencia de S/ 4,879,045.26 60 puntos	100	1°

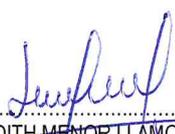
IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez terminada la calificación y evaluación de ofertas y estando la propuesta del postor de acuerdo a lo establecido en las bases y cubriendo las necesidades de la institución, el Comité de Selección acuerda de manera unánime: otorgar la buena pro, al postor **CONSORCIO EJECUTOR HUIMBA**, conformada por las empresas ENTER PRIZE S.A.C., con RUC N° 20531455313 y CAXA CONSULTORES & EJECUTORES E.I.R.L., con RUC N° 20607767484, por un importe de **S/ 4,813,941.10** (Cuatro millones Ochocientos Trece Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 10/100 soles) sin IGV.

No Habiendo otro asunto que tratar, el comité de selección dio por terminado el acto, pasamos a dar lectura a la presente acta y firmándola en señal de conformidad siendo las 17:30 horas del mismo día.


YONE PAULINO DIESTRA
DNI N° 33250512
Titular Presidente


VICTOR MANUEL DELGADO LUNA
DNI N° 44661086
Titular Miembro 1


JUDITH MENOR LLAMO
DNI N° 70662545
Titular Miembro 2